



Resolución Administrativa

San Martín de Porres, 11 de agosto de 2023

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"
PATRICIA PARODI RAZURI
Jefa del Equipo de Control de Asistencia y Selección
Oficina de Personal

VISTO:

El expediente N°23-010558-001, sobre la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares del servidor Martin Alejandro Bernuy Mayta;

CONSIDERANDO:

Que, según la solicitud presentada por el servidor nombrado Martin Alejandro Bernuy Mayta, con el cargo de Enfermero, Nivel 10, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares del 01 de agosto al 02 de setiembre de 2023;

Que, mediante el Memorando N°247-2023-DENF/INSM"HD-HN", la Jefa del Departamento de Enfermería, concluye en no admitir el pedido de licencia sin goce de haber por motivos particulares solicitado por el servidor nombrado Martin Alejandro Bernuy Mayta;

Que, en relación al considerando precedente, a través del Expediente con registro N°23-010982-001, el servidor en mención presenta el pedido de reconsideración a la licencia sin goce de haber por motivos particulares solicitada; por lo que, luego de la evaluación realizada y las coordinaciones correspondientes, la Jefa del Departamento de Enfermería mediante Proveído N°015-2023-DENF/INSM"HD-HN", reconsidera y emite opinión favorable para conceder la licencia solicitada;

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N°003-93-DNP, aprobado por la Resolución Directoral N°001-93-INAP/DNP, en el artículo 1° numeral 1.2 inciso 1.2.7, establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgado hasta por noventa (90) días, sin goce de remuneraciones;

Que, a través del Informe N°137-2023-ECAyS-OP-OEA/INSM"HD-HN", el Equipo de Control de Asistencia y Selección de la Oficina de Personal informa que según lo expuesto es procedente otorgar la licencia sin goce de haber por motivos particulares al servidor nombrado Martin Alejandro Bernuy Mayta, con el cargo de Enfermero, Nivel 10, del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi";

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el artículo 17° numeral 17.1, establece que se podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada siempre que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal;





Resolución Administrativa

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Conceder con eficacia anticipada al servidor nombrado Martin Alejandro Bernuy Mayta, con el cargo de Enfermero, Nivel 10, del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", treinta y tres (33) días de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del 01 de agosto al 02 de setiembre de 2023.

Regístrese y comuníquese.

- c.c.:
- () Departamento de Enfermería
 - () Oficina de Comunicaciones
 - () Equipo de Beneficios, Pensiones y Legajo
 - () Equipo de Presupuesto y Remuneraciones
 - () Equipo de Control de Asistencia y Selección
 - () Interesada
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
Abog. CESAR SERAFIN CORNEJO CARRILLO
Jefe (e) de la Oficina de Personal
CAL N° 49130